



RESOLUCION No. SC.DIC.A.2010.444

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma, codificación, ampliación del plazo social y fijación del capital autorizado de los estatutos sociales de la **COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO**, otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, el 1 de diciembre de 2010, con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.UJ.A.2010.1317 de 13 de diciembre de 2010, han emitido informes favorables para la continuación del trámite.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006, y, ADM-08241 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

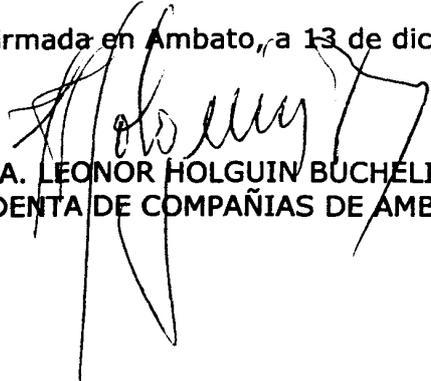
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la de reforma, codificación, ampliación del plazo social y fijación del capital autorizado de los estatutos sociales de la **COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Segundo del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la escritura que se aprueba y de esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 13 de diciembre de 2010.


**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de REFORMA, CODIFICACION, AMPLIACION DEL PLAZO SOCIAL Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO, bajo el número Novecientos Uno (901) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4182 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 29 del 2010.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

